

DISCERNIMIENTO Y EJECUCION EN LA ETICA DE KANT (A PROPOSITO DE LOS LIMITES DE LA AUTONOMIA EN EL MARCO DE LA MERA RAZON)

RESUMEN: ¿Hay que hablar de dos éticas en Kant, o de dos fuentes en su moral, o quizás sea mejor no perder de vista su distinción entre los *dos planos* de la moral, el del *discernimiento* y el de la *ejecución*? Desde las quejas lanzadas por Schopenhauer sobre la inclusión del bien supremo en el sistema moral kantiano no ha cesado el cuestionamiento de su coherencia. Creemos, sin embargo, que el tema del bien supremo no sólo no daña aquella coherencia teórica, sino que es un requisito de la misma, a la vez que satisface la demanda vital de expulsar el desánimo del escenario moral.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando uno se inicia en la filosofía kantiana suele abrazar muy pronto la imagen de Kant como la de un pensador sistemático y sin fisuras. Al pasar un cierto tiempo sumergido en su filosofía es fácil constatar aquella idea previa; en efecto, su pensamiento es el despliegue contundente de una coherencia y de un rigor conceptual envidiables. Y, sin embargo, a medida que nos adentramos en los problemas a los que Kant quería dar respuestas, centrándonos ya en el ámbito de la filosofía práctica, su obra nos resulta apasionante porque nos va mostrando retazos del hombre Kant, del filósofo de carne y hueso, también preocupado por aclarar o justificar su vida con la ayuda de la filosofía. El pensador de Königsberg se revela humano, al fin, y no como un genial cerebro filosófico ocupado en la dilucidación de meras cuestiones técnicas. En efecto, descubrimos que ese Kant sin fisuras también está, como cualquiera de nosotros, cercado de contradicciones y conflictos a los que necesita dar una respuesta, no sólo en la teoría, sino también en la práctica; descubrimos que su coherencia interna en el ámbito del *discernimiento* del deber moral le llevará a afrontar un espinoso problema: el de la *ejecución* de aquello que debemos hacer; problema que, a nuestro juicio, hace tambalear el edificio de su moral autónoma, sin incurrir en contradicciones de principio, sino, antes al contrario, como consecuencia de un desarrollo absolutamente coherente de su pensamiento, pues, al final, el despliegue de una autonomía moral del sujeto como centro de gravedad de su proyecto de moral autónoma se vuelve contra sí mismo. ¿Dónde está

aquí la fisura? ¿En la teoría misma o en la estructura antropológica del propio hombre que pone límites a una teoría pura insostenible en la práctica? La grandeza y la genialidad de Kant es tal, así como su honestidad intelectual, que no duda en sacar a la luz todas estas aporías. Por todo ello, quisiéramos abordar en este trabajo la importancia que para la filosofía moral kantiana tienen tres conceptos fundamentales: la felicidad, el deber y la esperanza. Partiendo de aquí, nos gustaría indagar en la problemática vital que hay tras todo ello, así como extraer las consecuencias que arrastra la solución kantiana a dicho asunto.

Pues bien, creemos que podría afirmarse que la filosofía de Kant es una filosofía de la esperanza, tanto en el plano del individuo, como en el de la especie. Buen ejemplo de ello son sus escritos sobre la Historia¹, en los que el filósofo de Königsberg pone todo su empeño en que no perdamos de vista un posible hilo conductor de las cosas humanas, en continuo progreso hacia mejor, así como la confianza en el hombre, cuyo destino es alcanzar la máxima perfección moral², destino que será siempre una tarea y nunca un logro, por más que no cesemos de aproximarnos a él³.

En el ámbito del individuo, la moral kantiana, la moral del deber, también lo es de la esperanza, porque si a aquél que hace lo que debe, no le cabe esperar nada, el manantial de la moralidad terminará por secarse. Dicho en otros términos, la moralidad correría el riesgo de disolverse en Kant atendiendo a dos motivos: por un lado, si se sienta como principio de ella la *eudemonía*, es decir, el principio de la felicidad, la moral acabará encontrando una dulce muerte (*eutanasia*)⁴; por otro, si toda esperanza de felicidad nos es vedada, la moral terminará muriendo de tristeza, de inanición: es decir, asistiremos a un progresivo debilitamiento del interés moral, a un desánimo que se hará crónico y a una desmoralización que terminará vaciando de sentido a la pregunta: ¿por qué seguir⁵ siendo morales?

¹ Cfr. RODRÍGUEZ ARAMAYO, R.: «El auténtico sujeto moral de la filosofía kantiana de la Historia», *Crítica de la razón ucrónica*, Tecnos, Madrid, 1992, 306-319. Cfr. también nuestro trabajo, *Juicio reflexionante e Historia futura: su dimensión ético-utópica en la filosofía de Kant*: Fragmentos de Filosofía 2, (1992), 131-139.

² Cfr. KANT, I., *Moralphilosophie Collins* (1784-1785), Ak., XXVII.1, 470-471 (*Lecturas de Ética*, trad. de Roberto Rodríguez Aramayo y Concha Roldán Panadero, Crítica, Barcelona, 1988, 301-302).

³ Cfr. «Las aporías morales de Kant y su *Crítica de la razón ucrónica*», en RODRÍGUEZ ARAMAYO, R., *op. cit.*, 29-30.

⁴ KANT, I., *Die Metaphysik der Sitten* (1797), Ak., VI, 378 (*La Metafísica de las costumbres*, trad. de Adela Cortina y Jesús Conill, Tecnos, Madrid, 1989, 227).

⁵ No se trata aquí sólo del problema de «¿por qué ser morales?» (cfr. VILAR, G.: «El concepto de bien supremo en Kant», en MUGUERZA, J., y RODRÍGUEZ ARAMAYO, R.: *Kant después de Kant*, Tecnos, Madrid, 1989, 117-131, 119), sino de cómo seguir to-

Porque, desde luego, hablar en Kant de esperanza en el ámbito del individuo, implica una referencia directa a la felicidad⁶, a una felicidad que, como sabemos, no puede ser fundamento del deber⁷, si bien será puesta «al final» como justo mérito del que ha obrado por respeto a la ley moral⁸. Nos encontramos, entonces, con que ese Kant que quiere desentenderse del éxito o del fracaso de la acción, renunciando a ponerlos como principios de la misma, también es *humano*, y no puede dejar de reconocer que no le es indiferente el *resultado*⁹ de aquello que ha sido el blanco de sus empeños morales. Algo extraño parece, entonces, estar sucediendo en el laboratorio de la ética kantiana, de esa ética con pretensiones de autonomía. Nada de antropología para fundamentar el deber, nos había dicho Kant¹⁰, pero, más adelante, esta tesis será implícitamente matizada, pues, como veremos, el *sentido* de una vida esforzada en ser morales (y, por tanto, apartando del fundamento de toda acción la búsqueda de la propia felicidad) acabará dependiendo de algo tan *humano* como es la aspiración irrenunciable¹¹ a la felicidad. De manera que, después de tantos esfuerzos por obtener un deber químicamente puro¹² y una intención de obrar por el mero deber, es decir, por puro respeto a la ley moral¹³, el *hombre* (y en esto, quíeralo o no reconocer Kant,

mando interés en lo absolutamente desinteresado, es decir, en la moralidad, que, como veremos, es una cuestión importantísima en el pensamiento de Kant.

⁶ En el «Canon de la razón pura», nos dice Kant: «En efecto, todo *esperar* se refiere a la felicidad y es, comparado con lo práctico y con la ley moral, lo mismo que el saber y la ley de la naturaleza comparados con el conocimiento teórico de las cosas». KANT, I.: *Kritik der reinen Vernunft* (1781/1787), A 805-6/ B 833-41 (*Crítica de la razón pura*, trad. de Pedro Ribas, Madrid, Alfaguara, Madrid, 6.ª reimp., 1989, 630).

⁷ Aunque, a veces, hasta puede ser un deber procurarse la propia felicidad, para no poner en peligro el cumplimiento del deber. Cfr. KANT, I., *Kritik der praktischen Vernunft* (1788), Ak., V, 93 (*Crítica de la razón práctica*, trad. de Manuel García Morente, Espasa-Calpe, Madrid, 1975, 134-135).

⁸ «Por eso no es propiamente la moral la doctrina de cómo nos *hacemos* felices, sino de cómo debemos llegar a ser *dignos* de la felicidad. Sólo después, cuando la religión sobreviene, se presenta también la esperanza de ser un día partícipes de la felicidad en la medida en que hemos tratado de no ser indignos de ella.» *K.p.V.*, Ak., V, 130 (ed. cast., p. 182).

⁹ KANT, I., *Die Religion innerhalb der Grenzen der blossen Vernunft* (1793), Ak., VI, 4-5 (*La religión dentro de los límites de la mera razón*, trad. Felipe Martínez Marzoa, Madrid, Alianza Editorial, 2ª ed. 1981, 20-21).

¹⁰ KANT, I., *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten* (1785), Ak., IV, 389 (*Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, trad. de M. García Morente, Espasa-Calpe, Madrid, 6ª ed., 1980, 18).

¹¹ Cfr. *K.p.V.*, Ak., V, 25 (ed. cast., 42).

¹² Cfr. *ibíd.*, Ak., V, 163 (ed. cast., 225).

¹³ Cfr. *Grundlegung...*, Ak., IV, 400 (ed. cast., 39).

estamos abriendo una puerta, por pequeña que sea, a la antropología) no puede renunciar a ese sempiterno anhelo de felicidad, que, en el caso de la filosofía kantiana, deja paso a la religión, pues, para Kant, la esperanza de la felicidad sólo se inicia con la religión¹⁴.

Ahora bien, Kant quiere ponerse a salvo de sus propias críticas, y, eludiendo toda posible sospecha de que su moral ha dado en el traste para acabar en una moral teológica¹⁵, nos advertirá de que la moral no necesita de la religión para ser lo que *es* (en el plano de la fundamentación), a la vez que acabará reconociendo que la moral necesita de la religión para *realizar* aquello que por sí misma es. Como puede apreciarse, Kant inscribe la problemática en *dos planos* diferentes, pero cuya distinción será muy importante. En efecto, tal como nos advierte en sus *Lecciones de ética*, si perdemos de vista la distinción esencial entre el plano del *discernimiento* moral (saber *cómo* obrar, cuya *pauta* es la ley moral) y el plano de la *ejecución* (*hacer* aquello que debemos, para lo cual necesitamos un *móvil* que determine materialmente a la voluntad, impulsándola a la *realización* de aquello que debe hacerse, y para lo cual la voluntad se ha determinado formalmente, atendiendo sólo al principio de la universalizabilidad de la conducta), todo está perdido en el terreno moral¹⁶.

Así pues, si tenemos presente la distinción entre discernimiento y ejecución, entre pauta y móvil, no nos sorprenderá que Kant desarrolle la doctrina del bien supremo en la Dialéctica de su *Crítica de la razón práctica*, doctrina que no es ningún añadido, ni supone ninguna incoherencia en el planteamiento kantiano, frente a lo que han pensado destacados intérpretes de la filosofía kantiana¹⁷. Antes al contrario, creemos que

¹⁴ Cfr. *K.p.V.*, Ak., V, 130 (ed. cast., 182).

¹⁵ En esto, Kant es siempre tajante, distinguiendo los planos de la Moral y de la Religión. Cfr. *Reflexionen zur Moralphilosophie*, Ak., XIX, 201, Refl. 6903 [1776-1778] (cfr. *Kant (Antología)*). Ed. de Roberto Rodríguez Aramayo, Península, Barcelona, 1991, 78, fragm. 110).

¹⁶ «Ante todo, hemos de distinguir aquí dos apartados: 1) el principio del discernimiento de la obligación y 2) el principio de la ejecución o cumplimiento de la obligación. En este contexto hemos de distinguir la pauta y el móvil. La pauta es el principio del discernimiento y el móvil el de la puesta en práctica de la obligación; si se confunden ambos planos todo resulta falso en el ámbito de la moral.» *Moralphilosophie Collins*, Ak., XXVII.1., 277-274, (ed. cast., 75).

¹⁷ Nos sumamos aquí a la crítica de Gómez Caffarena a esta postura, encabezada por L. W. Beck en su célebre *A Commentary on Kant's Critique of Practical Reason*, The University of Chicago Press, 1960, 242 y ss. Cfr. GÓMEZ CAFFARENA, J.: «La coherencia de la filosofía moral kantiana», en MUGUERZA, J. y RODRÍGUEZ ARAMAYO, R. (eds.), *Kant después de Kant (En el bicentenario de la «Crítica de la razón práctica»)*, 43-63. Para Caffarena, siendo la moral del bien supremo más originaria que su formalismo, «(...) el formalismo kantiano es una reestructuración de la ética del supremo bien,

puede defenderse la hipótesis de que la doctrina del bien supremo pretende dar respuesta al problema de cómo una voluntad formalmente determinada (por la ley moral), o que sabe *cómo* obrar, necesita luego *ejecutar*, realizar aquello que marca la pauta del deber. Por consiguiente, cuando Kant habla de la necesidad de proponerse como fin final¹⁸ de nuestra conducta el promover el bien supremo del mundo (la moralidad enlazada con una felicidad de la que nos hemos hecho dignos), no está sino respondiendo a los problemas que deja apuntados en el último capítulo de su *Fundamentación*¹⁹, problemas de los que es preciso tomar buena nota para apreciar la continuidad y la coherencia de los planteamientos de Kant en la «Dialéctica» de su *Crítica de la razón práctica*. Dicho de otro modo, sin considerar los problemas del último capítulo de la *Fundamentación*, y más en concreto, sin tener en cuenta las páginas que dedica Kant a «los extremos límites de toda filosofía práctica», no se entiende el papel que juega la doctrina kantiana del bien supremo dentro de su sistema de filosofía moral. No estamos diciendo, con esto, que antes de la *Fundamentación* no se ocupara Kant de semejante cuestión, lo cual sería radicalmente falso; lo que queremos decir es tan sólo que cuando hemos buceado en los problemas de la *Grundlegung*, y, más en concreto, los de su último capítulo, se entiende muy bien el desarrollo que de la problemática realiza Kant en la segunda de sus *Críticas*. Pero quisiéramos dejar bien claro que, con ello, Kant no estaría rectificando su formalismo, en lo que atañe al *discernimiento*, al problema del *criterio* moral, al problema de la fundamentación; tan sólo estaría señalando los límites que su formalismo presenta a la hora de *ejecutar* aquello que, desde un enfoque meramente formal, ha resultado como deber. Más aún, Kant ha tenido clara esta distinción entre pauta y móvil, discernimiento y ejecución, desde sus primeras *Reflexiones* sobre problemas morales²⁰, lo cual nos indica claramente que cuando el filósofo de Königs-

(...)» (p. 50). No obstante, creemos que más que de reestructuración hay que hablar de complementación de *planos* diferentes, el del discernimiento (formalismo) y el de la ejecución (doctrina del bien supremo). Cfr. en este sentido RODRÍGUEZ ARAMAYO, R.: «La cara oculta del formalismo ético», Introducción a su ed. de las *Lecciones de Ética*, 7-34, en concreto, 23-24. Ahondando en lo apuntado por Rodríguez Aramayo, intentaremos explicar *por qué* Kant *tiene* que «introducirlo» si quiere preservar la coherencia interna de su sistema moral, aunque ello, si bien sólo sea en el plano de la ejecución, ponga en peligro la autonomía de su proyecto moral.

¹⁸ Cfr. KANT, I., *Kritik der Urteilskraft* (1790), Ak., V, 447-453 (*Crítica del Juicio*, trad. de Manuel García Morente, Espasa Calpe, Madrid, 2ª ed., 1981, 365-371).

¹⁹ Cfr. *Grundlegung...*, Ak., IV, 459-463 (ed. cast., 132-138).

²⁰ Cfr. KANT, I.: *Reflexionen zur Moralphilosophie*, Ak., XIX, 151-152 [1772], *Refl.* 6760 (ed. cast., pp. 67-68, fragm.76).

berg nos habla del bien supremo, en modo alguno introduce tal concepto en su sistema como un añadido adventicio, sino que tiene su lugar en un plano diferente al del *discernimiento*, a saber, el de la *ejecución*.

2. HACERSE DIGNOS DE LA FELICIDAD

Ya en la *Crítica de la razón pura* encontramos planteado el problema del bien supremo en términos muy claros: ni la felicidad por sí sola, ni la moralidad, y, con ella, la mera dignidad de ser feliz, constituyen separadamente el bien pleno, sino que éste consistirá en el enlace de felicidad y moralidad²¹. Ahora bien, la pregunta, «¿qué debo hacer?» tiene que ser completada con esta otra: «¿qué me cabe esperar si hago lo que debo?»²², pues todo *esperar* se refiere a la *felicidad*²³, y aunque la felicidad no pueda ponerse en el fundamento de la acción moral (pues daría lugar a una ley pragmática, no a una ley moral)²⁴, es irrenunciable²⁵, a la vez que es una aspiración compartida por todos los hombres. Pero, a un tiempo, ambas preguntas («¿qué debo hacer?», «¿qué me cabe esperar si hago lo que debo?») están conectadas por la respuesta que da Kant a la primera de ellas: «*haz aquello mediante lo cual te hagas digno de ser feliz*»²⁶, pues sólo en la medida en que te hayas hecho digno de la felicidad (con tu comportamiento moral) tendrás motivos para esperar esa felicidad²⁷. El problema estribará, según Kant, en que, atendiendo al curso de las cosas humanas, y a la distinta naturaleza de la moralidad y de la felicidad, parece que el enlace de ambas, por lo que respecta a la vida sensible del hombre, es más que difícil. En efecto, apunta Kant, una proporcionalidad de la felicidad a la moralidad de las acciones, es decir, un sistema de moralidad autorrecompensadora, sólo sería posible si *cada* uno hiciese lo que debe²⁸, lo cual es harto improbable; dicho de otro mo-

²¹ Cfr. *K.r.V.*, A 814/B 842 (ed. cast., 635).

²² Cfr. *ibíd.*, A 805/B 833 (ed. cast., 630).

²³ *Idem*.

²⁴ Cfr. *ibíd.*, A 806/B 834 (ed. cast. 630).

²⁵ Cabría preguntarse aquí: ¿desde cuándo Kant hace concesiones a lo que «*es*» para fomentar el bien supremo, algo que «*debe ser*» promovido por nosotros con todas nuestras fuerzas? Cfr. *K.p.V.*, Ak., V, 25 (ed. cast., 42). Cfr. también *ibíd.*, Ak., V, 124 (ed. cast., 175).

²⁶ *K.r.V.*, A 809/B837 (ed. cast., 632).

²⁷ Cfr. *ibíd.*, A 809/B 837 (ed. cast., 632-633).

²⁸ Cfr. *ibíd.*, A 810/B 838 (ed. cast., 633).

do, no hay garantías de que ese enlace entre moralidad y felicidad se produzca, a menos que postulemos un autor y gobernante del mundo, así como la vida en un mundo futuro, pues de no ser de este modo, nos veremos obligados a «(...) tomar los principios morales por vanas quimeras, ya que el necesario *resultado* de los mismos —resultado que la propia razón enlaza con ellos— quedaría ineludiblemente invalidado»²⁹. Con otras palabras, sin el postulado de Dios y de la inmortalidad no sería posible el enlace entre moralidad y felicidad, con lo cual la moralidad habría quedado sin resultado, es decir, sin consumir el bien completo, dando muestras con ello de su esterilidad, al no poder participar el agente moral de una felicidad de la que se ha hecho merecedor, y a la que, a un tiempo, no puede renunciar, pues como reconoce el propio Kant:

«Es necesario que el curso entero de nuestra vida se someta a máximas morales, pero, al mismo tiempo, es imposible que ello suceda si la razón no enlaza con la ley moral —que no es más que una idea— una causa eficiente que determine para la conducta que observe esa ley un resultado que corresponda exactamente a nuestros fines supremos, sea en ésta, sea en otra vida. Por consiguiente, prescindiendo de Dios y de un mundo que, de momento, no podemos ver, pero que esperamos, las excelentes ideas de la moralidad son indudablemente objetos de aplauso y admiración, pero no resortes del propósito y de la práctica, ya que no colman enteramente el fin natural a todos y cada uno de los seres racionales, fin que la misma razón pura ha determinado *a priori* y necesariamente»³⁰.

Como puede apreciarse, toda la moral kantiana pende, por así decirlo, de un hilo, a saber, el de la posibilidad del bien supremo, posibilidad que tiene cabida allí donde sea postulada la existencia de Dios en sentido moral. La moral kantiana, una moral que se mueve dentro de los límites de la mera razón, parece que, *no para fundamentarse* en lo que ya es, sino para no quedar en mero objeto de aplauso, es decir, para *ejecutarse*, va más allá de sus límites, sin abandonarlos, y se introduce en el ámbito de la creencia, de la fe racional. Esta es, precisamente, la conclusión que encontramos en el Prólogo a la *Religión dentro de los límites de la mera razón*, en el cual se condensa, ejemplarmente, toda la problemática en torno a las relaciones entre religión y moral y, más aún, será en dicho prólogo donde encontremos las claves para «salir» de los problemas que planteaba Kant en el último capítulo de la *Fundamentación*.

²⁹ *Ibid.*, A 811/B 839 (ed. cast., 634). El subrayado es nuestro. Como se verá, en el plano de la *ejecución* del proyecto ético, el *resultado* no es indiferente.

³⁰ *Ibid.*, A 812/B 840, A 813/B 841 (ed. cast., 634-635).

3. ¿POR QUÉ NOS INTERESA LA MORALIDAD?

Hasta ahora hemos hablado de la importancia del bien supremo dentro del sistema moral kantiano, para que las ideas de la moralidad no sean meros objetos de admiración y aplauso. Dios³¹ aparece como aval, como garantía de un bien supremo que encuentra así su posibilidad efectiva, aunque aplazada. Pero, entonces, nuestra pregunta tiene que ser ésta: ¿por qué es necesario postular la posibilidad del bien supremo? ¿No se basta la moral con mi intención de obrar por respeto a la ley moral? ¿No basta, acaso, ese contento de sí mismo (*Selbstzufriedenheit*)³² que nos proporciona el deber cumplido, así como el poder contemplarme digno de mí mismo ante mis propios ojos³³? ¿A qué entonces añadir al cumplimiento del deber la esperanza de participar un día de una felicidad futura de la que me he hecho digno? ¿Por qué es un deber promover el bien supremo del mundo, y no obrar, solamente, sin esperar nada, por puro respeto a la ley moral? Intentaremos responder a estas cuestiones partiendo de que, en la *Grundlegung*, Kant señalaba un problema decisivo: ya sabemos cómo obrar (por puro respeto a la ley moral), pero ahora habrá que justificar *por qué he de ser moral, y cómo una razón pura puede llegar a ser práctica*, es decir, cómo la razón pura, desligada de todo interés, toma, sin embargo, interés en la ley moral³⁴. En efecto, el lector de la *Fundamentación* tiene clara conciencia de la honestidad intelectual de Kant, que no esquiva las cuestiones más espinosas, sino que las afronta, reconociendo los límites de la filosofía práctica en la dilucidación de las mismas. En efecto, como acabamos de apuntar, reconoce Kant las dificultades de hacer concebible que una razón pura, sin mez-

³¹ Un Dios que, dicho sea de paso, aparece a veces con rasgos de trascendencia, en tanto creador de la Naturaleza, o como aval del bien supremo, pero que también presenta rasgos de inmanencia, en tanto es un *Deus in nobis*. Cfr. *Opus Postumum*, Ak., XXII, 130 (*Transición de los principios metafísicos de la ciencia natural a la física [Opus Postumum]*), ed. de Félix Duque, Editora Nacional, Madrid, 1983, 165). Sobre Dios en el pensamiento de Kant cfr. los excelentes trabajos de CORTINA, A.: *Dios en la filosofía trascendental de Kant*, Salamanca, 1981, y GÓMEZ CAFFARENA, J.: *El teísmo moral de Kant*, Cristiandad, Madrid, 1983.

³² Cfr. *K.p.V.*, Ak., V, 117 (ed. cast., 166).

³³ Es decir, lo que nos proporciona valor interno. Cfr. *Grundlegung...*, Ak., IV, 435 (ed. cast., 93).

³⁴ Cfr. *ibíd.*, Ak., IV, 459 (ed. cast., 132).

cla de interés alguno, pueda en cambio *tomar interés en la moralidad*³⁵; o, con sus propias palabras, «(...) resulta completamente imposible para nosotros, hombres, la experiencia de cómo y por qué nos interesa *la universalidad de la máxima como ley* y, por tanto, la moralidad»³⁶. En definitiva, no resulta concebible cómo la razón pura puede llegar a ser práctica, y todo esfuerzo encaminado a explicarlo será vano³⁷.

Al lector de la *Grundlegung* le produce una cierta sensación de vértigo el abismo que se abre ante la lectura de estas páginas, en las que no hay fundamento, no hay discurso racional para hacer concebible *cómo* y *por qué* tomamos interés en la moral³⁸. Ya hemos construido el edificio de la moral; la razón, arquitecta, ha diseñado, ha trazado, con una perfección que merece un universal reconocimiento, el habitáculo del deber; y, sin embargo, aun sabiendo perfectamente cómo debo obrar, no puedo dejar de preguntarme por qué debo obrar así, *por qué debo tomar*

³⁵ En una nota de la *KU*, nos dice Kant: «Un juicio sobre un objeto de la satisfacción puede ser totalmente desinteresado, y, sin embargo, muy *interesante*, es decir, no fundarse en interés alguno, pero producir un interés; así son todos los juicios morales puros.» Ak., V, 205 (ed. cast., 103).

³⁶ *Grundlegung...*, Ak., IV, 460 (ed. cast., 133). Kant no sabe explicar por qué nos interesa la moralidad, pero podría inferirse de lo que nos dice justo a renglón seguido: «Pero una cosa es cierta, a saber: que no *porque nos interese* tiene validez para nosotros (...) sino que interesa porque vale para nosotros, como hombres, puesto que *ha nacido de nuestra voluntad*, como inteligencia, y, por tanto, de nuestro propio yo; (...).» Ak., IV, 460-461 (ed. cast. 133). La negrita es nuestra.

³⁷ Cfr. *ibíd.*, Ak., IV, 461 (ed. cast., 134-135). Pero a tenor del texto citado en la nota anterior, si la moral no vale para nosotros porque nos interese, sino porque *queremos* otorgarle un valor; si la moral vale para nosotros porque, en definitiva, *así lo hemos querido*, y por ello nos interesa, en la medida en que le *seguimos* otorgando un valor, resulta entonces interesante apuntar cómo en Kant la moral, no ya su articulación interna, en la que la razón determina a la voluntad, sino en lo que respecta a su valor interno, descansa en la mera voluntad del hombre, con lo cual, y en la misma dirección, podría decirse: la moral tiene valor para nosotros, y por ello nos interesa, pero podría no tener ningún valor para nosotros, es decir, no interesarnos en absoluto. Ahora bien, si la moral nos interesa «*porque vale para nosotros, como hombres, porque ha nacido de nuestra voluntad*», esa explicación sobre el origen del interés moral, imposible de encontrar, según el propio Kant, radicaría en la propia voluntad, en el puro «*quiero*». Y esta es, a nuestro juicio, la dimensión *trágica* de la moral kantiana, barnizada de razón pura; dimensión trágica que el propio Kant intenta eludir, postulando la necesidad práctica de Dios, garantizando, así, la posibilidad del bien supremo, y, por consiguiente, la realizabilidad del proyecto moral.

³⁸ Lo mismo ocurre con el imperativo categórico en su absoluta necesidad, pues también aquí nos encontramos con una limitación de la razón humana en general, que se ve obligada a admitirlo, pero que sólo concibe su *inconcebibilidad*. Cfr. *ibíd.*, Ak., IV, 463 (ed. cast. 137-138).

interés en el deber, a la vez que todo esfuerzo y trabajo para buscar explicación de esto será inútil.

Así las cosas, el sujeto moral kantiano se encuentra inmerso en un mar de contradicciones: por una parte, su conciencia moral le ordena obrar por deber; por otra, sus inclinaciones le invitan a dejarse seducir por los cantos de sirena de la felicidad; de un lado, la conciencia moral, como un juez, dicta sentencia sobre la acción y el deber, pero, de otro, la razón no puede hacer concebible el deber del deber; en un extremo, nos está vedado poner la felicidad propia por fundamento de aquello que hacemos, pero, en el otro extremo, no podemos renunciar a ella, y sólo nos queda esperarla, y obrar de tal modo que nuestras acciones se hagan merecedoras de una felicidad (futura) dignamente conquistada; por último, aunque tenemos respuesta para la pregunta sobre cómo debemos obrar, nos resulta inconcebible explicar por qué nos interesa la ley moral. En síntesis, éste podría ser un bosquejo del mar de tensiones en el que nos deja sumidos la filosofía moral de Kant.

4. UNA TENTATIVA DE SOLUCIÓN: DISCERNIMIENTO Y EJECUCIÓN EN LA ÉTICA KANTIANA

En la *Crítica de la razón práctica* Kant retoma la problemática de la *Fundamentación*: «Lo esencial de todo valor moral de las acciones está en que la ley moral determine inmediatamente la voluntad»³⁹. Pero el problema apuntado en la *Grundlegung* subsiste: «Pues cómo una ley por sí e inmediatamente pueda ser fundamento de determinación de la voluntad (lo cual es lo esencial de toda moralidad), eso es un problema insoluble para la razón humana y es idéntico con este otro: cómo una voluntad libre sea posible»⁴⁰.

Para afrontar estos problemas, y no pensar que se trata de aporías irresolubles, proponemos retomar la distinción kantiana entre discernimiento y ejecución, entre pauta y móvil, y así nos percataremos de que el problema que le preocupa a Kant (junto al ya resuelto de la fundamentación) es el de garantizar la ejecución, la realizabilidad del proyecto ético. No nos bastará con saber *cómo* obrar, ni que el único móvil de nuestras acciones sea obrar por deber, por puro respeto a la ley, sino que será preciso que el pozo de la moralidad no se seque, que el interés en la

³⁹ *K.p.V.*, Ak., V, 71 (ed. cast., 107).

⁴⁰ *Ibíd.*, Ak., V, 72 (ed. cast., 108).

moralidad no palidezca. De este modo, habría un móvil inmediato de las acciones, que no puede ser sino la ley moral⁴¹, pero, a un tiempo, habrá que procurar que no se apague el fuego de la moralidad, es decir, habrá que alimentar en nosotros un *interés por ella*. Es en esta encrucijada en la que hay que situar toda la problemática del bien supremo. A nuestro juicio, con el concepto de bien supremo (enlace de moralidad y felicidad) como motivo determinante de la voluntad (en la medida en que incluye a la ley moral⁴², pero también a la felicidad) Kant está resolviendo el problema del *móvil* de la moralidad en su totalidad, está respondiendo a la cuestión de por qué seguimos manteniéndolo vivo el interés por la opción moral; o, dicho a la inversa, para evitar que nos desmoralicemos, que nos desintereseemos y nos desentendamos de la opción moral, Kant sólo encuentra la vía de apelar a la felicidad, siempre futura, y, por tanto, a la esperanza, a una esperanza que abre sus puertas a la religión⁴³. No nos sorprende, pues, su afirmación según la cual la moral conduce ineludiblemente a la religión, si bien ésta no es fundamento de la moral, sino al revés⁴⁴. De todos modos, nos bastará, por el momento, con percatarnos de la importancia que tiene en Kant la necesidad del bien supremo⁴⁵. Como hemos visto, y por sintetizarlo una vez más, el problema estribará, según Kant, en que si ponemos en el fundamento de nuestro obrar a la felicidad, nuestra acción no será moral; pero, por otra parte, «(...) un enlace necesario y suficiente para el supremo bien de la felici-

⁴¹ Cfr. *ibíd.*, Ak., V, 88 (ed. cast., 128-129).

⁴² Cfr. *ibíd.*, Ak., V, 109-110 (ed. cast., 156).

⁴³ Cfr. *ibíd.*, Ak., V, 130 (ed. cast., 182). Un magnífico texto sobre Dios, la religión y la moral en Kant es el siguiente: «Es cierto que sin religión la moral carecería de *estímulo*, algo que no puede ser extraído sino de la felicidad. Los mandatos morales han de comportar una promesa o una amenaza. La felicidad en esta vida no representa su aliento, siendo la intención pura del corazón lo que constituye el auténtico valor moral; pero éste suele pasar inadvertido para los demás. Seguramente ningún hombre puede vigilar con entera escrupulosidad la pureza de sus costumbres sin dejar de confiar al mismo tiempo en que esta diligencia cobre algún significado a los ojos de una suprema sabiduría rectora del mundo y *no se consagraría a tan puntual observancia en caso contrario*. Ahora bien, el juicio sobre el valor de las acciones —en tanto que éstas se muestren dignas de asentimiento y de felicidad— ha de ser por completo independiente de todo conocimiento relativo a Dios». *Reflexionen zur Moralphilosophie*, Ak., XIX, 181, *Refl.* 6858 [1776-1778?] (ed. cast., 73, fragm. 98).

⁴⁴ Cfr. *ibíd.*, Ak., XIX, 150, *Refl.* 6759, [1772?] (ed. cast., 67, fragm. 75).

⁴⁵ «Es *a priori* moralmente necesario producir el supremo bien por la libertad de la voluntad; así, pues, la condición de la posibilidad del mismo tiene que descansar también sólo sobre fundamentos de conocimiento *a priori*.» *K.p.V.*, Ak., V, 113 (ed. cast., 161).

dad con la virtud, mediante la más puntual observancia de las leyes morales, no puede esperarse en el mundo»⁴⁶.

De todo esto, lo que más nos interesa es la consecuencia que de ello extrae Kant, y que da cuenta de la importancia que adquiere para él la doctrina del bien supremo, respecto de lo cual añade al texto recién citado:

«Ahora bien, como el fomento del supremo bien, que contiene este enlace en su concepto, es un objeto *a priori* necesario de nuestra voluntad, y está en inseparable conexión con la ley moral, la imposibilidad del primero tiene que demostrar también la falsedad de la segunda. Así, pues, si el supremo bien es imposible, según reglas prácticas, entonces la ley moral que ordena fomentar el mismo, tiene que ser también fantástica y enderezada a un fin vacío, imaginario, por consiguiente en sí falso»⁴⁷.

Ahora se entienden los esfuerzos de Kant por argumentar una prueba moral de la existencia de Dios⁴⁸, con todas las restricciones que sobre la misma introduce⁴⁹, pero que a fin de cuentas le permiten poner a salvo la posibilidad del bien supremo, y, en último término, la posibilidad de la moralidad misma⁵⁰.

Será en la tercera de las *Críticas* donde la necesidad del fin final, que es como se llama allí al bien supremo, esté mejor y más radicalmente constatada por Kant. Así, en la amplia nota al parágrafo 86 de la *Crítica del Juicio* nos encontramos una clara referencia a cómo la ley moral nos empuja hacia un fin supremo universal, cuyo logro no podemos garantizar sin presuponer, en el plano práctico, una causa inteligente del mundo⁵¹. Con estas ideas preludia Kant el parágrafo 87, donde aborda la prueba moral de la existencia de Dios. Aquí, Kant hace una clara distinción entre el plano *formal*, es decir, el de la pauta-discernimiento, en el que no necesitamos fin alguno que determine la voluntad, pues le basta con la ley moral, y el plano del *móvil-ejecución*, en el que se introduce como fin final del proyecto moral el concepto del bien supremo, a partir del cual concluye que es necesario admitir que hay un Dios en sentido moral:

⁴⁶ *Ibid.*, Ak, V, 113-114 (ed. cast., 161-162).

⁴⁷ *Ibid.*, Ak., V, 114 (ed. cast., 162).

⁴⁸ Cfr. *ibid.*, Ak, V, 124-132 (ed. cast., 174-184).

⁴⁹ Cfr. la nota de Kant en *KU*, Ak., V, 450 (ed. cast., 368).

⁵⁰ Cfr. *ibid.*, Ak., V, 450-451 (ed. cast., 368-369).

⁵¹ Cfr. *ibid.*, Ak., V, 446 (ed. cast., 364).

«La ley moral, como condición formal de la razón en el uso de nuestra libertad, nos obliga por sí sola, sin depender de fin alguno como condición material; pero, sin embargo, nos determina también, y ello *a priori*, un fin final que nos obliga a perseguir, y ese fin final es *en el mundo el más alto bien posible mediante libertad*»⁵².

5. ¿UN PRESUPUESTO ANTROPOLÓGICO EN LA MORAL KANTIANA?

Kant, sin embargo, y en todo momento, querrá distinguir la moral de la religión, para no deslizarse hacia una moral teológica, y, por tanto, heterónoma. Recordamos en la *Crítica de la razón práctica* el texto según el cual el hombre es un fin en sí mismo, y no puede ser tratado como medio por nadie, ni siquiera por Dios⁵³, algo que ocurriría si el hombre se viera privado de la libertad de autodeterminarse y tuviera que acatar sus preceptos como órdenes de una voluntad externa. Ésta ha sido, de alguna manera, la pretensión de Kant al trazar una línea divisoria entre moral y religión, una línea de demarcación para el plano del discernimiento, que es en realidad un puente en el plano de la ejecución⁵⁴.

Por ello, tras haber mostrado Kant la necesidad moral de postular la existencia de Dios, nos propone una interesante cuestión: si Dios no existiera, ¿dejaría de obligar por ello la ley moral? Recordemos que Dios ha sido postulado en su sistema moral porque tenía que avalar la realizabilidad del bien supremo⁵⁵; por consiguiente, la respuesta será clara y con-

⁵² El texto continúa exponiendo que los integrantes del bien más alto posible, es decir, del fin final, son el enlace de moralidad y felicidad, enlace que sólo es posible si admitimos, con validez subjetiva (cfr. nota de Kant) que hay un Dios. *Ibid.*, Ak., V, 450-451 (ed. cast., 368).

⁵³ Cfr. *K.p.V.*, Ak., V, 131 (ed. cast. 184).

⁵⁴ En las *Reflexionen zur Metaphysik II*, leemos: «En torno al uso del conocimiento de Dios que le conviene a la razón humana: (...) Verlo como un concepto perteneciente a la moral, mas no para hacerla posible, sino para procurar a ésta la fuerza del móvil.» Ak., XVIII, 265, *Refl.* 5633, [1779?/1776?/1780ss.??] (en *Kant. Antología*, *op.cit.*, 132, fragm. 216).

⁵⁵ Sobre la fe en Dios y su relación con el bien supremo nos dice Kant: «Ahora bien, no precisamos ésta para actuar conforme a las leyes morales, que nos vienen dadas por la razón práctica exclusivamente; sin embargo, precisamos de la conjetura de una suprema sabiduría en orden al objeto de nuestra voluntad moral, hacia el que no podemos dejar de orientar nuestros fines al margen de la mera legitimidad de nuestras acciones. Incluso aunque no guardara ninguna relación objetivamente necesaria con nuestro arbitrio, el bien supremo sí representa el objeto subjetivamente necesario de una buena (propiamente humana) voluntad y la fe en su realizabilidad

tudente: no⁵⁶, y ni siquiera dejaríamos de perseguir el bien supremo, pues se trata de un fin irresistible de la razón⁵⁷, a la vez que la ley moral nos ordena perseguir este fin final sea cual sea el éxito de nuestro esfuerzo⁵⁸.

Pero supongamos, nos dice Kant, que un hombre recto (Spinoza), sin creer en Dios, se propone perseguir el bien que la ley moral le marca; como sus fuerzas son limitadas, y como en la vida se verá cercado de peligros y dificultades que le acecharán por doquier, no hay garantías de que el fin, que como resultado de su comportamiento moral se propone,

constituye un presupuesto inexcusable.» KANT, I.: *Reflexionen zur Logik*, Ak., XVI, 513-515, *Refl.* 2793, [1790 ss.], (en *Kant. Antología*, op. cit., 152, fragm. 281). La otra faceta del Dios kantiano tiene que ver con el tribunal de la conciencia moral, de lo cual no podemos ocuparnos en este momento. Cfr. *Die Metaphysik der Sitten*, Ak., VI, 438-439 (ed. cast., 304-305).

⁵⁶ En el supuesto, nos dice Kant, de que un hombre, al pensar que Dios no existe, se creyera libre de toda obligación moral, «(...) entonces es que aquellos sus sentimientos morales interiores no poseen una gran firmeza.» *KU*, Ak., V, 452 (ed. cast., 370). Y en sus *Reflexionen zur Metaphysik II*, leemos: «La admisión de Dios no es algo necesario para cumplir con un deber en una acción determinada, sino para trabajar en pro del objeto situado en el horizonte de la disposición de ánimo moral, el bien supremo, sin el cual dicha disposición cuenta ciertamente con móviles de la acción (radicados en la forma de la moralidad), mas no con un fin final (en vista de la materia, es decir, del objeto del arbitrio racional).» Ak., XVIII, 724, *Refl.*, 6452, [1790-1794], (ed. cast., 147, fragm. 264).

⁵⁷ La idea del bien supremo, considerada prácticamente, «(...) no es vacía, pues pone remedio a nuestra natural necesidad de pensar algún fin último que pueda ser justificado por la Razón para todo nuestro hacer y dejar tomado en su todo, necesidad que de otro modo sería un obstáculo para la decisión moral.» *Die Religion...*, Ak., VI, 5 (ed. cast., 21). Una vez más, cabría objetar que esa «nuestra necesidad de pensar...» y su reconocimiento como tal implica, pese a Kant, una clara concesión a la Antropología.

⁵⁸ Retomando, pues, la cuestión, a saber, si perdería validez y obligatoriedad la ley moral en el caso de no creer en Dios, la respuesta es negativa; tan sólo sería suprimida, nos dice Kant, la persecución del bien supremo, algo, no obstante, muy difícil de conseguir, al tratarse de «un fin irresistible, puesto en los seres del mundo por su naturaleza (como seres finitos) (...). Ahora bien: la ley moral nos ordena perseguir este fin final en cuanto ello esté en nuestra facultad (cosa que se refiere a los seres del mundo); el resultado que tenga ese esfuerzo puede ser el que quiera. El cumplimiento del deber consiste en la forma de la voluntad seria y no en los medios del éxito.» *KU*, Ak., V, 451 (ed. cast., 369). Lo que ocurre es que aunque la obligación subsiste, con independencia del éxito, por lo que respecta al bien supremo el resultado no es tan indiferente, pues de confirmarse la imposibilidad de aquél, el no esperar nada terminará trocándose en desesperanza, y, así, ante las dificultades y miserias de la propia vida, acabará minándose el interés por la moralidad, y, por tanto, perecerá la moral misma. No otro es el ejemplo que el propio Kant nos brinda con el relato de ese hombre recto, Spinoza, del que inmediatamente nos ocuparemos.

pueda realizarse; con lo cual tendrá que admitir un Dios como aval del mismo, o declararlo imposible⁵⁹. Dicho de otro modo, para Kant lo que está en nuestra mano es obrar por deber, pero no garantizar el resultado al que se encamina el obrar moral (moralidad y felicidad); y, a un tiempo, sin esa garantía nuestras fuerzas se debilitarían, pues el que ha obrado moralmente no puede dejar de *esperar* alcanzar también una felicidad de la que se ha hecho digno⁶⁰. Éste parece ser, pues, el *presupuesto antropológico* de la moral kantiana, algo tan antiguo como el hombre mismo. Por ello, cuando explica Kant el alcance de su prueba moral de la existencia de Dios, nos dice que tal prueba no inventa ningún argumento, sino que tan sólo es una aclaración de un modo de pensar originario en el hombre: el no resignarse a que lleguen a un mismo puerto el que ha sido injusto y el que ha obrado rectamente, sin haber tenido en vida uno el castigo debido, y otro la felicidad merecida; y es a causa de esto por lo que los hombres, desde siempre, se han rebelado contra semejante posibilidad, y han pensado: tiene que ser de otro modo⁶¹.

6. NO UNA MORAL DEL ÉXITO, PERO SÍ UN ÉXITO DE LA MORAL. EL TRÁNSITO DE LA MORAL A LA RELIGIÓN

El hecho de que el bien supremo, Dios y la inmortalidad sean tan importantes en la filosofía moral kantiana no debe hacernos olvidar que sólo son para Kant *cosas de fe (res fidei)*⁶². Dios y la inmortalidad son las condiciones de posibilidad del efecto (bien supremo) del uso de nuestra libertad en sentido moral⁶³. Coherentemente con lo que venimos expo-

⁵⁹ Cfr. *ibid.*, Ak., V, 452-453 (ed. cast., 370-371).

⁶⁰ Por eso dice Kant que «(...) aunque la necesidad del deber está clara para la razón práctica, sin embargo, la consecuencia del fin final del mismo, en cuanto no está éste del todo en nuestro poder, no es necesaria prácticamente, como el deber mismo, sino sólo admitida para el uso práctico de la razón.» *Ibid.*, Ak., V, 470-471 (ed. cast., 391). Pero lo que parece claro es que nuestra *naturaleza humana*, que ha sido puesta entre paréntesis para determinar el deber, no puede acallar su anhelo de una compensación de su conducta moral, aunque ésta no se haya determinado por mor de esa compensación.

⁶¹ Cfr. *ibid.*, Ak., V, 458 (ed. cast., 377).

⁶² Kant nos advierte que no por ello son *artículos de fe*. Cfr. *ibid.*, Ak., V, 469 (ed. cast., 389).

⁶³ Cfr. *ibid.*, Ak., V, 470, (ed. cast., 390).

niendo, la distinción kantiana entre el plano formal del discernimiento y el plano de la ejecución, que resulta tan importante para comprender el pensamiento moral de Kant, alcanza un momento decisivo en una nota al parágrafo 93 de la *Crítica del Juicio*, donde se llega a afirmar que la esperanza, sin Dios, de producir *con éxito* el bien supremo, no deja de ser una esperanza vana; pero añade, y esto es lo más importante, si estuviéramos seguros de que no es posible tal resultado de nuestro obrar moral, «(...) tendría que considerar la ley moral misma como mera ilusión de nuestra razón en el sentido práctico»⁶⁴. La radicalidad de esta afirmación nos obliga a considerarla detenidamente. En efecto, la ley moral nos manda perseguir el bien supremo del mundo, pero «(...) si el supremo bien es imposible, según reglas prácticas, entonces la ley moral que ordena fomentar el mismo, tiene que ser también fantástica y enderezada a un fin vacío, imaginario, por consiguiente en sí falso»⁶⁵. Así pues, no en el plano de la *fundamentación*, pero sí en el plano de la realizabilidad del proyecto ético, la esperanza en la posibilidad del bien supremo afecta al esfuerzo moral mismo, que no dejará de ser vano e ilusorio, aunque, eso sí, bien fundamentado, bien intencionado (como en el caso de Spinoza). Pero entonces, aunque el éxito no sea determinante de *cómo* debo obrar, deviene vital a la hora de *realizar* aquello que debo, pues si del esfuerzo moral no resulta o no cabe esperar que resulte nada, el esfuerzo mismo perderá, para Kant, significatividad y consistencia, con lo cual, el manantial de la moralidad acabará por secarse. Por todo ello, para el filósofo de Königsberg, el deber por sí mismo es insostenible sin la esperanza de felicidad, o, al menos, sin la posibilidad futura de la misma.

Se comprende, nuevamente, la coherencia de Kant a la hora de afirmar que la moral conduce ineludiblemente a la religión. Y así, cuando leemos el primer Prólogo a la *Religión dentro de los límites de la mera razón*, encontramos allí condensada toda la problemática a la que nos hemos venido refiriendo. En dicho Prólogo leemos que la moral no necesita de la idea de otro ser por encima del hombre para conocer el deber propio, ni de otro motivo impulsor, sino que se basta a sí misma, descansando en las leyes que la razón prescribe. Por ello, la moral «(...) no necesita en modo alguno de la Religión, sino que se basta a sí misma en virtud de la Razón pura práctica»⁶⁶. Ahora bien, puntualizará Kant, aunque en el fundamento de la moral no nos es lícito poner ningún fin (y en

⁶⁴ *Ibid.*, Ak., V, 471 (ed. cast., 391).

⁶⁵ *K.p.V.*, Ak., V, 114 (ed. cast., 162).

⁶⁶ *Die Religion...*, Ak., VI, 3 (ed. cast., 19).

este sentido la moral se basta a sí misma), sí cabe *esperarlo* como resultado, pues la voluntad no puede determinarse a obrar si hace abstracción de todos los fines⁶⁷. Con esta puntualización, importantísima, está Kant resolviendo el problema planteado en la *Grundlegung* cuando no sabía cómo era posible que una razón pura pudiera ser práctica. En efecto, ahora sí que lo expresa, y de un modo contundente y claro, tanto que su importancia nos disculpará de su extensión:

«Pero, aunque la Moral, por causa de ella misma, no necesita de ninguna representación de fin que hubiese de preceder a la determinación de la voluntad, aún así puede ser que tenga una relación necesaria a un fin semejante, a saber: no como al fundamento, sino como a las consecuencias necesarias de las máximas que son adoptadas con arreglo a leyes. Pues sin ninguna relación de fin no puede tener lugar en el hombre ninguna determinación de la voluntad, ya que tal determinación no puede darse sin algún efecto, cuya representación tiene que ser admitida, si no como fundamento de determinación del albedrío y como fin que precede en la mira, sí como consecuencia de la determinación del albedrío por la ley en orden a un fin (*finis in consequentiam veniens*), sin el cual un albedrío que no añade en el pensamiento a la acción en proyecto algún objeto determinado objetiva o subjetivamente (objeto que él tiene o debiera tener), un albedrío que sabe *cómo* pero no *hacia dónde* tiene que obrar, no puede bastarse. Así, para la Moral, en orden a obrar bien, no es necesario ningún fin; la ley que contiene la condición formal del uso de la libertad en general, le es bastante. De la Moral, sin embargo, resulta un fin; pues a la Razón no puede serle indiferente de qué modo cabe responder a la cuestión de *qué saldrá de este nuestro obrar bien*, y hacia qué —incluso si es algo que no está plenamente en nuestro poder— podríamos dirigir nuestro hacer y dejar para al menos concordar con ello»⁶⁸.

Por consiguiente, no le basta al hombre saber *cómo* obrar (pues somos algo más que razón pura), sino que necesita también saber *hacia dónde*⁶⁹, y *qué* resultará de nuestra acción. Una vez más, la moral kan-

⁶⁷ Cfr. *ibíd.*, Ak., VI, 4 (ed. cast., 20).

⁶⁸ *Ibíd.*, Ak., VI, 4-5 (ed. cast., 20-21).

⁶⁹ Este planteamiento conecta con su concepción de la ética como doctrina de los fines, que encontramos en *Die Metaphysik der Sitten*. En nuestra opinión, no se trata de una segunda ética en Kant, sino más bien de un segundo plano de una misma ética, pues una vez que se ha resuelto o abordado el problema de la fundamentación y del criterio moral (discernimiento), necesitamos encontrar fines adecuados al criterio moral que sirvan de móvil a la voluntad (ejecución). Por consiguiente, si en el plano del discernimiento, atendiendo a la referida distinción kantiana, no necesitamos fines para dilucidar el deber, en el plano de la ejecución la voluntad necesita de tales fines, al objeto de hacer realizable el proyecto moral.

tiana, fundada en la pura razón, vuelve a incardinarse en el tejido antropológico del que ineludiblemente forma parte. Conectando, pues, el deber con la esperanza de felicidad, apuntará Kant que la idea del bien supremo, considerada en el respecto práctico, «(...) no es vacía, pues pone remedio a nuestra natural necesidad de pensar algún fin último que pueda ser justificado por la Razón para todo nuestro hacer y dejar tomado en su todo, necesidad que de otro modo sería un obstáculo para la *decisión moral*»⁷⁰.

Por tanto, no sólo el *canon moral*, el criterio formal es lo importante, pues igualmente lo es la *decisión moral*, a la que no hay que poner obstáculos, siendo el peor de ellos, para Kant, el desaliento, el desánimo, la desesperanza en la que se hunde una voluntad que carece de fines y que, por tanto, no se basta a sí misma. Y por ello, una vez más se pone de manifiesto la importancia del plano de la *ejecución* a la hora de garantizar la *realizabilidad* del proyecto ético, un proyecto que conduce a la religión, esto es, a la consideración del imperativo categórico a la manera de (*gleich als*) mandato divino⁷¹:

«(...) el hombre muestra la necesidad, operada moralmente en él, de pensar en sus deberes también un fin último como el resultado de ellos.

Así pues, la Moral conduce ineludiblemente a la Religión (...)»⁷².

Esta apertura de la moral a la religión, cabría interpretarla como *puente*, como transición de la una a la otra, sin que por ello lleguen a entremezclarse. Por supuesto que en Kant la religión no es el *fundamento* de la moral, pero nos parece que si nuestra interpretación es ajustada, y si nos mantenemos fieles al espíritu de coherencia y honestidad intelectual de toda la producción kantiana, nadie podría reprocharnos que

⁷⁰ *Ibid.*, Ak., VI, 5 (ed. cast., 21). La cursiva es nuestra.

⁷¹ «De esta manera conduce la ley moral por el concepto del supremo bien, como objeto y fin de la razón pura práctica, a la religión, esto es, al conocimiento de todos los deberes como mandatos divinos, no como sanciones, es decir, órdenes arbitrarias y por sí mismas contingentes de una voluntad extraña, sino como leyes esenciales de toda voluntad libre por sí misma, que, sin embargo, tienen que ser consideradas como mandatos del ser supremo, porque nosotros no podemos esperar el supremo bien, que la ley moral nos hace un deber de ponernos como objeto de nuestro esfuerzo, más que de una voluntad moralmente perfecta (santa y buena), y al mismo tiempo todopoderosa, y, por consiguiente, mediante una concordancia con esa voluntad». *K.p.V.*, Ak., V, 129 (ed. cast., 181). Cfr. nuestro trabajo «¿Una grieta en la filosofía moral de Kant? (A propósito del imperativo categórico como mandato divino)», *Isegoría*, 7, (1993), 179-183.

⁷² *Die Religion...*, Ak., VI, 6 (ed. cast., 22).

cuestionemos la autonomía de su proyecto moral en su globalidad, no en cuanto al fundamento⁷³, pero sí en lo que respecta a su ejecución. Por ello, no puede decirse que el sueño de una *Aufklärung* que implica pensar por sí mismo, pero también, en el respecto práctico, *obrar por sí mismo*, y *desde sí mismo*, se haya realizado completamente en la obra del filósofo de Königsberg. Tal vez esa apertura de la moral a la religión, de la mano del bien supremo, no sea sino la consecuencia lógica de un planteamiento interno *coherente*, cuya radicalidad en el tratamiento de la felicidad no podía conducirle a otra parte; pero acaso también el sueño de una *Aufklärung*, no sólo en el terreno del pensamiento, sino también en el de la acción, no sea sino eso, una aspiración, un ideal eterno del hombre, que la filosofía moral kantiana se esfuerza en mantener, esquivando lo que, *dentro de su esquema teórico*, daría pie no sólo a un pensamiento trágico, sin Dios ni esperanza alguna de felicidad, sino a un *debilitamiento* del pensamiento y de la práctica moral.

Dpto. Filosofía del Derecho, Moral y Política
Facultad de Filosofía
Avda. San Francisco Javier s/n
41005 Sevilla

JOSÉ MANUEL PANEA MÁRQUEZ
Universidad de Sevilla

⁷³ Que también cabría cuestionarlo, si nos atenemos al análisis de la conciencia moral en Kant. Cfr. nuestro trabajo, *Dios: el otro de la conciencia moral en Kant: Pensamiento* 51 (1995) 429-440.